

D E C R E T O N° 261/2022
CRESPO (ER), 08 de Abril de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 42/2022 destinado a la adquisición de materiales para trabajos de pintura, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 04 de Abril de 2022, habiéndose presentado las firmas “ANALÍA ALEJANDRA FOLMER CUIT 27-24606706-1”; “CARLOS EXEQUIEL THEILLER CUIT 20-28850027-5”; “PÉREZ NANCY Y OBREGÓN CECILIA INÉS S.H CUIT 30-71481757-0” y “VI-FARMA S.R.L CUIT 33-71599672-9”.

Que por Resolución N° 141/2022 de fecha 05 de Abril de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que según informe del Encargado del Área Pintura y del Jefe de Almacenes, se recomienda adjudicar los ítems N° 18, 20 y 21 alternativas, (Látex Exterior Premium Relastic 401) de la firma “CARLOS EXEQUIEL THEILLER”, en razón de ser lo cotizado de buena calidad y ya comprobado por el personal idóneo en el tema pintura, con alto poder cubritivo, adherencia en todo tipo de superficies y blancura, resultando ideales para todo tipo de trabajo. Con respecto al ítem 19 (Látex Interior Nogopaint) se sugiere la propuesta de la firma “PÉREZ NANCY Y OBREGÓN CECILIA S.H”, por resultar de mejor calidad el producto látex interior, para trabajos en contenedor de menor capacidad. Asimismo, los ítems N° 22, 23 y 24, se sugieren adjudicar las propuestas alternativas de la firma “PÉREZ NANCY Y OBREGÓN CECILIA S.H”, por ser menor precio y mejor calidad. El resto de los productos se recomienda otorgar por menor precio.

Que en fecha 07 de Abril de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el informe del Encargado del Área Pintura y del Jefe de Almacenes, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 12), 16), 19), 22) alternativa, 23) alternativa, 24) alternativa y del 25) al 39) a “PÉREZ NANCY Y OBREGÓN CECILIA INÉS S.H CUIT 30-71481757-0” por la suma total de Trescientos Veintiún Mil Trescientos Treinta y nueve Pesos con 46/100 (\$ 321.339,46) y los ítems 13), 14), 15), 17), 18) alternativa, 20) alternativa y 21) alternativa, a la firma “CARLOS EXEQUIEL THEILLER CUIT 20-28850027-5” por valor total de Trescientos Treinta y siete Mil Ochenta Pesos (\$337.080,00), en

virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 42/2022.

Art.2º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 42/2022 en la forma que se indica:

A la firma **“PÉREZ NANCY Y OBREGÓN CECILIA INÉS S.H CUIT 30-71481757-0”**:

Item	Nombre	Cant	Env	\$ Unit	Total
1	Pincel Nro. 7	50		90,91	4.545,60
2	Pincel Nro. 10	50		97,03	4.851,60
3	Pincel Nro. 15	50		129,34	6.466,80
4	Pincel Nro. 20	50		147,46	7.372,80
5	Pincel Nro. 25	50		207,66	10.383,00
6	Pincel Nro. 30	50		231,92	11.596,20
7	Pincel Nro. 40	50		315,25	15.762,60
8	Cinta De Enmascarar 18x50	100		160,02	16.002,00
9	Cinta De Enmascarar 24x50	100		213,60	21.360,00
10	Rodillo P/Epoxi Nro. 11	50		83,00	4.150,20
11	Rodillo P/Epoxi Nro. 5	50		64,73	3.236,40
12	Rodillo De Lana Nro. 22	50		607,67	30.383,40
16	Thinner Estándar (100 Lts) (Opción Env 5 Lts)	20	5	1.290,00	25.800,00
19	Pintura Látex Para Interior X 20 Lts (100 Lts)	5	20	4.286,59	21.432,93
22	Impregnante Para Madera Natural Brillante (Opción Brillante)	8	1	1.067,36	8.538,89
23	Impregnante Para Madera Cedro Brillante	16	1	945,58	15.129,22

24	Impregnante Para Madera Caoba Brillante (Opción Brillante)	16	1	1.067,36	17.077,78
25	Esmalte Blanco Brillante (Opción Al Solvente)	20	1	996,75	19.935,05
26	Pintura 2 En 1 Color Negro	14	1	880,36	12.325,08
27	Esmalte Blanco Satinado	16	1	1.004,12	16.065,95
28	Esmalte Negro Satinado	8	1	739,76	5.918,07
29	Pintura 2 En 1 Color Blanco	4	1	1.141,39	4.565,58
30	Esmalte Sintético Brillante Amarillo (Opción Al Solvente)	4	1	913,49	3.653,97
31	Pintura Demarcación Vial Amarillo (Opción Al Solvente)	1	4	5.038,51	5.038,51
32	Esmalte Sintético Brillante Azul Marino (Opción Al Solvente)	4	1	895,48	3.581,91
33	Esmalte Celeste Brillante (Opción Al Solvente)	4	1	895,48	3.581,91
34	Esmalte Gris Hielo Brillante (Opción Al Solvente)	4	1	895,48	3.581,91
35	Esmalte Marrón Brillante (Opción Al Solvente)	4	1	831,33	3.325,32
36	Esmalte Naranja Brillante	4	1	913,49	3.653,97
37	Esmalte Sintético Brillante Rojo Bermellón (Opción Al Solvente)	4	1	913,49	3.653,97
38	Esmalte Sintético Brillante Verde Ingles	4	1	895,48	3.581,91
39	Esmalte Violeta Brillante (Opción Al Solvente)	4	1	1.196,73	4.786,93
	TOTAL				\$ 321.339,46
	Todas Las Pinturas Son Marca Nogopaint				

Lo que hace un total de Trescientos Veintiún Mil Trescientos Treinta y nueve Pesos con 46/100 (\$ 321.339,46).

A la firma "**CARLOS EXEQUIEL THEILLER CUIT 20-28850027-5**":

Items	Cant	Unidad	Pintura	\$ unit.	\$ Total
13	30	Kg.	Poximix interior x 1,25 kg	440,00	13.200,00
14	30	Kg.	Poximix exterior x 1,25kg	440,00	13.200,00

15	100	Lts.	Diluyente aguarrás x 1	220,00	22.000,00
17	60	Lts.	Fosfatizante x 5	290,00	17.400,00
18	300	Lts.	Pintura látex exterior x 20 lts relastic 401 op 2	750,00	225.000,00
20	40	Lts.	Pintura látex exterior x 4 relastic 401 op 2	860,00	34.400,00
21	12	Lts.	Pintura látex exterior x 1 relastic 401 op 2	990,00	11.880,00
			TOTAL		337.080,00

Lo que hace un total de Trescientos Treinta y siete Mil Ochenta Pesos (\$337.080,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 10; Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.